



PREMIO GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR

EMPRENDEMOS

Fomento del Emprendimiento Cooperativo en la Escuela



PREMIO GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR

EMPRENDEMOS

Fomento del Emprendimiento
Cooperativo en la Escuela





PREMIO GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR

EMPRENDEMOS

Fomento del Emprendimiento Cooperativo en la Escuela



BASES PARA LA PARTICIPACIÓN

IX EDICIÓN DEL PREMIO GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR:

Fomento del emprendimiento cooperativo en la Escuela

La Unión Española de Cooperativas de Enseñanza – UECOE y el Grupo Cooperativo Cajamar, ponen en marcha la octava edición del Premio Grupo Cooperativo Cajamar “Fomento del emprendimiento cooperativo en la Escuela”, dirigida al alumnado de centros educativos que se encuentren en 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional.

Los intereses y objetivos de ambas organizaciones son comunes y convergen ya que entienden que es fundamental potenciar la cultura emprendedora desde la escuela, favoreciendo la iniciativa emprendedora en nuestros jóvenes, siguiendo el modelo cooperativo y además dando cabida al emprendimiento social, esencial para dar solución a muchos retos y necesidades que plantean las sociedades actuales y cuyo objetivo es producir un impacto positivo y medible, social, ambiental, o de ambos tipos.

1. OBJETIVOS

El objetivo principal de esta iniciativa es dar visibilidad y reconocimiento a los proyectos que, dentro de las Cooperativas de Enseñanza y de los Centros educativos de todo el territorio español, se vienen desarrollando, fomentando e impulsando la cultura emprendedora de su alumnado, así como fomentar en el sistema educativo el concepto de promoción del espíritu empresarial.

Intercambiar experiencias y que sean conocidas por toda la sociedad, en un afán decidido de cambiar la mentalidad de ésta, buscando el paso desde la cultura de dependencia, hacia la actual cultura emprendedora y estimulando el autoempleo como salida profesional, además de incentivar la motivación y vocación empresarial del alumnado y generar una transformación social y / o un cambio medioambiental a través de la aplicación de enfoques innovadores y prácticos en beneficio de la sociedad.

Así pues, el Grupo Cooperativo Cajamar y UECOE se suman a las iniciativas tendentes a desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades que se establece en la legislación educativa. Y en este afán de apoyar y fomentar esta cultura del emprendimiento colectivo en el contexto económico actual y destacando el trabajo realizado por los alumnos y alumnas de 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional, que es donde se enmarca este premio.



PREMIO GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR

EMPRENDEMOS

Fomento del Emprendimiento Cooperativo en la Escuela



2. PARTICIPANTES

Podrán participar en este certamen grupos de alumnos y alumnas de 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria que estén cursando la asignatura “Iniciación a la actividad empresarial y Emprendedora” o desarrollando proyectos innovadores y de emprendimiento o constituyendo una cooperativa escolar durante el año académico 2025/2026, así como los alumnos y alumnas que estén cursando Formación Profesional en situaciones análogas a las anteriores en una Cooperativa de Enseñanza u otro Centro educativo ubicado en el territorio español.

Los proyectos deberán ser presentados en grupos que contarán con un número mínimo de 3 alumnos/as y un máximo de 25 alumnos/as.

Cada grupo deberá contar con un tutor/a del centro donde estén matriculados. El tutor/a asignado al proyecto será el encargado de supervisar la elaboración de éste.

La organización se reserva el derecho a solicitar en cualquier momento del certamen aquellos documentos que justifiquen la veracidad de los datos aportados. Si se considera necesario, el equipo técnico de valoración mantendrá una entrevista con los participantes para completar la evaluación.

3.- MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Hay dos modalidades de participación en el “Premio al fomento del emprendimiento cooperativo en la Escuela”, así a través de:



Modalidad A: Creación de un proyecto empresarial.



Modalidad B: Proyecto a través de Cooperativa Escolar.



PREMIO GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR

EMPRENDEMOS

Fomento del Emprendimiento Cooperativo en la Escuela



4. INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN: DOCUMENTACION A PRESENTAR

La inscripción al Certamen se realizará completando el formulario de inscripción y a continuación la presentación de la memoria del proyecto a concursar, cuyos modelos a seguir se adjuntan a esta Bases.

Los participantes deberán presentar la siguiente documentación:

Anexo 1: Formulario de inscripción.

Anexo 2: Memoria del proyecto.

Para la inscripción (Hasta el 6 de febrero de 2026): Se cumplimentará el Anexo 1 través del siguiente enlace <https://forms.gle/fC6x2YkpUiDCNPxA6>

Una vez rellenado este formulario se enviará un certificado del Colegio que acredite que el alumnado está matriculado y el tutor está impartiendo clase en él durante el curso académico 2025/26 en los niveles a concursar, 3º ESO, 4º ESO o FP. Este envío se hará mediante correo electrónico y con acuse de envío y recibo a la dirección formacion@uecoe.es indicando en el asunto "IX Edición Premio Grupo Cooperativo Cajamar: Fomento del emprendimiento cooperativo en la Escuela – Certificado inscripción"

Posteriormente, para la participación final (Hasta el 24 de abril de 2026): Se cumplimentará el Anexo 2 siguiendo los requisitos de redacción establecidos, siendo imprescindible estar inscrito previamente.

Y de nuevo se enviará por correo electrónico y con acuse de envío y recibo a la dirección formacion@uecoe.es indicando en el asunto "IX Edición Premio Grupo Cooperativo Cajamar: Fomento del emprendimiento cooperativo en la Escuela – Memoria" y adjuntando el archivo.

Para determinar si el envío está dentro el plazo establecido en las bases se tendrá en cuenta la fecha y hora que indique el acuse de recibo.

Respecto al formato, los proyectos serán redactados de la siguiente forma:

- Tipo de letra: Arial
- Tamaño de letra: 10
- Párrafo: Interlineado simple
- Títulos: Arial, tamaño 14
- Extensión: 15 folios.

Señalar que el Anexo 2 es un modelo con una memoria orientativa que podrá ajustarse o adaptarse al proyecto a presentar. El alumnado podrá adjuntar como anexo complementario cualquier documentación que permita una mejor valoración de su proyecto.



PREMIO GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR

EMPRENDEMOS

Fomento del Emprendimiento Cooperativo en la Escuela



5. FORMA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

Presentación de la inscripción o solicitud de participación:

La presentación de la solicitud se realizará a través de un formulario (Anexo 1) que se cumplimentará pinchando [AQUÍ](#) hasta las 24:00 horas del 6 de febrero de 2026.

Una vez cumplimentado el formulario, el centro enviará a la dirección de correo electrónico formacion@uecoe.es un certificado que acredite que el alumnado está matriculado y el tutor está impartiendo clase en él durante el curso académico 2025/26.

Presentación del Proyecto:

Los proyectos se presentarán según modelo oficial facilitado (Anexo 2) siempre en formato digital y respetando las especificaciones dadas en el apartado “inscripción y participación: documentación a presentar”.

Plazos de presentaciones:

Presentación solicitud participación: Hasta 6 de febrero de 2026

Presentación del proyecto: Hasta 24 de abril 2026

Estudio de proyectos y selección de los finalistas: Del 2 al 20 de mayo 2026

Reunión y fallo del Jurado: Antes del 29 de mayo de 2026

Acto entrega de premios: Junio 2026

6. REQUISITOS DE LA MEMORIA DEL PROYECTO

La Memoria del proyecto atenderá lo establecido en el Anexo 2 de forma orientativa y contendrá una descripción del plan de negocio o proyecto empresarial. En este sentido debería estar integrado al menos por los siguientes contenidos:

- > 1. Objetivo del proyecto. A modo de introducción.
- > 2. Descripción actividad de la empresa producto / servicio. En este punto se deben describir de una forma amplia los productos o servicios a ofrecer. Este apartado debe contener una explicación detallada del concepto básico y de las características técnicas, así como una indicación expresa de las cualidades más significativas, de las ventajas que aportan, de los soportes tecnológicos donde se apoyan. Por último, se deben recoger las especificaciones de los elementos innovadores que incorporan los productos o servicios que se van a lanzar, explicando claramente la motivación por la que se seleccionó esta actividad y el impacto social que supone.
- > 3. Estudio de mercado. Se deberá identificar y describir el mercado potencial y los clientes objetivos, identificando en su caso posibles competidores.



PREMIO GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR

EMPRENDEMOS

Fomento del Emprendimiento Cooperativo en la Escuela



- > 4. Plan de marketing. Se debe fijar los precios de comercialización del producto o servicio y compararlos con los de la competencia, así como cuáles serán los canales de distribución a utilizar.
- > 5. Plan de producción. Este apartado debe de incluirse en el caso de que la actividad esté basada en el desarrollo, producción y comercialización de un producto. Así por ejemplo se debe prestar atención a aspectos como la localización geográfica de las instalaciones y equipos necesarios para la fabricación de los productos, estrategia del proceso productivo, decisiones de subcontratación, etc
- > 6. Localización.
- > 7. Organización y recursos humanos.
- > 8. Estudio económico-financiero. Se detallará la inversión necesaria y forma de financiación
- > 9. Aspectos formales. Se describirán las fases y proceso de constitución, el desarrollo y trabajo en equipo realizado, la participación y colaboración del Centro educativo, etc.

Los participantes en esta iniciativa autorizan al Grupo Cooperativo Cajamar y a UECOE, con carácter gratuito a difundir, reproducir, distribuir y comunicar públicamente los proyectos presentados a través del medio que consideren más oportuno, incluyendo Internet, sin limitación de tiempo, así como mostrar su imagen y/o voz en las fotografías, entrevistas y grabaciones realizadas en los actos organizados con ocasión de la celebración de entrega estos premios. En el caso de que no estuvieran de acuerdo en su difusión, junto a la presentación del proyecto se deberá incluir la no conformidad con un escrito.

Como consecuencia de la aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 RGPD, en los proyectos no se incluirá ninguna referencia real a datos personales, el alumnado sólo se identificará en la carátula del proyecto.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La baremación de los proyectos por parte del jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios, ajustándose siempre al nivel educativo del que procede:

- > Originalidad, grado de madurez y carácter innovador del proyecto empresarial.
- > Grado de viabilidad del proyecto, ya profesional, comercial, técnica, legal y económica. Se analizará la claridad en la exposición de los objetivos, exposición de resultados y propuestas de mejora de la actividad.
- > Incorporación de elementos de desarrollo tecnológico.



PREMIO GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR

EMPRENDEMOS

Fomento del Emprendimiento Cooperativo en la Escuela



- > Capacidad para desarrollar trabajo en equipo y participación responsable. Se valorará de forma muy positiva todas las dinámicas de grupo que potencien el trabajo en equipo, la colaboración y el análisis crítico.
- > Capacidad de implantación del proyecto empresarial en otras provincias, así como de cooperación con otras empresas.
- > Impacto Social del proyecto demostrando un impacto sólido en la comunidad donde se desarrolla.
- > Sostenibilidad del proyecto, ya social, medioambiental y económicamente viable.

Se valorarán positivamente todos aquellos proyectos que se vinculen al emprendimiento colectivo en modelo Cooperativo amparándose en los principios y valores cooperativos y que promuevan el desarrollo socioeconómico de su entorno ya sea por la explotación de recursos ociosos y/o infrautilizados, por tratarse de proyectos que promuevan la rentabilización del patrimonio, el desarrollo turístico y cultural, la protección y cuidado del medio ambiente, la mejora de la calidad de vida de las personas, una apuesta decidida por la sociedad de la información y las nuevas tecnologías, etc.

8. JURADO

Los proyectos serán sometidos a la consideración de un Jurado, que será el órgano responsable de la selección de los premiados junto con los miembros de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo marco de colaboración entre el Grupo Cooperativo Cajamar y UECOE, Comisión que constituirá un Jurado compuesto por profesionales de reconocido prestigio en el ámbito educativo y de la Economía Social, así como por representantes de ambas instituciones. Las decisiones del jurado serán inapelables. Asimismo, el jurado podrá declarar desiertos los premios que considere oportunos.

El fallo del jurado se conocerá antes del 30 de mayo.

Para realizar el trabajo de evaluación técnica y valoración de los proyectos recibidos, el Jurado contará con el apoyo de una Comisión Técnica formada por expertos, que aportará una valoración cualificada de cada uno de los proyectos presentados en plazo, conforme a los criterios de valoración establecidos en las presentes bases.



PREMIO GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR

EMPRENDEMOS

Fomento del Emprendimiento Cooperativo en la Escuela



9. PREMIOS

Se otorgarán los siguientes premios:



Modalidad A: Creación de un proyecto empresarial.

Premio a la Mejor iniciativa emprendedora desde centro cooperativo

Premio al alumnado promotor y tutor/a:

Dotación educativa o informática valorada en 2.000,00.-€.

Diploma acreditativo de su clasificación

Placa conmemorativa para el Centro educativo.

Premio a la Mejor iniciativa emprendedora desde centro educativo no cooperativo

Premio al alumnado promotor y tutor/a:

Dotación educativa o informática valorada en 2.000,00.-€.

Diploma acreditativo de su clasificación

Placa conmemorativa para el Centro educativo.



Modalidad B: Proyecto a través de Cooperativa Escolar.

Premio a la Mejor iniciativa

Premio al alumnado promotor y tutor/a:

Dotación educativa o informática valorada en 1.000,00.-€.

Diploma acreditativo de su clasificación

Placa conmemorativa para el Centro educativo.

Todo el alumnado participante, tutores/as y Centro obtendrán un diploma acreditativo de su participación.

Las dotaciones educativas e informáticas podrán consistir en material escolar, libros, e-books, tablets, ordenadores, otros equipos tecnológicos e informáticos, siempre ajustándose a la dotación económica asignada y a las necesidades los proyectos y premiados.

La Comisión de Seguimiento formada por los representantes de Grupo Cooperativo Cajamar y UECOE velará por la correcta aplicación de dichas dotaciones.

El Jurado se reserva la opción de seleccionar de entre todos los proyectos presentados y otorgar una mención especial en cada una de las modalidades, a aquel proyecto y/o idea, que aun no entrando en la categoría de finalistas, pueda recibir una mención especial por su carácter innovador, creatividad, sostenibilidad...

El día del Acto de Entrega de premios el alumnado finalista realizará una exposición pública de su proyecto de 5 minutos de duración.



PREMIO GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR

EMPRENDEMOS

Fomento del Emprendimiento Cooperativo en la Escuela



10. CONDICIONES PARTICULARES

La presentación de la solicitud de participación en el certamen lleva implícita la aceptación de todas y cada una de las presentes bases, así como cualquier resolución que se adopte por incidencias no previstas, tanto por la Organización como por el Jurado del Certamen.

11.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los trabajos presentados se incorporarán a los recursos educativos de UECOE por lo que su consulta será abierta para quien acceda al portal. Su propiedad intelectual, sin embargo, queda en todo caso de la parte de los participantes, entendiéndose que con la aceptación de estas bases y su participación, el equipo del proyecto cede el material de forma indefinida para su publicación y acepta cualquier uso y difusión que UECOE quiera darle. UECOE citará, en toda publicación para la que haga uso de los trabajos, su origen y a sus legítimos.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los participantes declaran que sus datos identificativos son ciertos y verificables, y que son los autores de los trabajos y propuestas presentadas.

La participación en la convocatoria supone la aceptación de las presentes podrán ser consultadas en todo momento en el apartado el premio de la web www.uecoe.es y del criterio de los organizadores en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

El Grupo Cooperativo Cajamar y UECOE se reservan, hasta donde le permita la Ley, el derecho a modificar las bases en cualquier momento si las circunstancias así lo requirieran. La modificación se anunciará y entrará en vigor a partir de la fecha de su anuncio.



PREMIO GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR

EMPRENDEMOS

Fomento del Emprendimiento Cooperativo en la Escuela



Así pues, el Grupo Cooperativo Cajamar y UECOE se suman a las iniciativas tendentes a desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades que se establece en la legislación educativa.

Y en este afán de apoyar y fomentar esta cultura del emprendimiento colectivo en el contexto económico actual y destacando el trabajo realizado por los alumnos y alumnas de 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria dentro de la asignatura “Iniciación a la actividad empresarial y Emprendedora” y de ciclos formativos de Formación Profesional en asignaturas análogas y también de forma transversal constituyendo Cooperativas Escolares en estas etapas educativas, es donde se enmarca este premio.

Comprender
aprender...
emprender



PREMIO GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR

EMPRENDEMOS

Fomento del Emprendimiento
Cooperativo en la Escuela



GRUPO
COOPERATIVO
CAJAMAR